









Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá NIT.890.680.053-6 SOMOS AUTORETENEDORES RES. 11076 – 14 DIC/2001

Fusagasugá, 13 de abril de 2015

Señor(a)

ARDILA AYA RODOLFO

DG 23 A 2 E 31 URB PRADOS DE BETHEL

Ciudad

Asunto: Radicado Interno No. 1758 del 26 de marzo 2015

## AVISO.

## LA OFICINA DE PETICIONES QUEJAS Y RECURSOS, TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de Radicado de la referencia en donde se da respuesta al de derecho de petición interpuesto por **ARDILA AYA RODOLFO** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que contra la presente solo procede el recurso de reposición ante el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La presente notificación se considerará surtida al finaliza el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino

Cordialmente,

YENNIFER KATHERINE CRUZ TRIVIÑO

Profesional Universitario EMSERFUSA E.S.P.













Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá NIT.890.680.053-6 SOMOS AUTORETENEDORES RES. 11076 – 14 DIC/2001

Fusagasugá, abril 06 de 2015

410- O -328-15

Señor(a)

ARDILA AYA RODOLFO

DG 23 A 2 E 31 URB PRADOS DE BETHEL

Ciudad

Asunto: Radicado Interno No. 1758 del 26 de marzo 2015

Respetado(a) Señor(a)

Reciba un cordial Saludo de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., por medio del presente me permito dar contestación a la petición impetrada por usted ante nuestras instalaciones, en el cual solicita se actualicen los datos de suscriptor del código interno No 1442890

En atención a su comunicación la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., le informa que:

Una vez verificados los documentos enviados por usted, se procedió a hacer las correspondientes modificaciones en el sistema, las cuales se verán reflejadas en la próxima factura.

En Razón de lo anteriormente expuesto, La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., le informa que accedió a su solicitud.

En Consecuencia de dicha determinación, se envía la presente comunicación a la dirección aportada por el usuario, con el fin de realizar la notificación personal de la decisión tomada por parte de la Empresa, conformidad con lo establecido en los artículos 66,67 y 68 del Código De Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011 de lo contrario se procederá a realizarla por aviso de acuerdo a lo preceptuado en el articulo 69, de la ley antes citada, Se advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición en subsidio del de apelación ante la superintendencia de servicios públicos

Recuerde que sus comunicaciones o comentarios también pueden ser dirigidos a través de la página web de la entidad <a href="https://www.emserfusa.com.co">www.emserfusa.com.co</a>.

Cordialmente,

YENNIFER KATHERINE CRUZ TRIVIÑO

Profesional Universitario

**EMSERFUSA**